

ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	CONTRIBUYENTES	PROCEDIMIENTO EJECUTIVO	MULTAS	PERSONAL
a) Base jurídica	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley 58/2003, 17 de diciembre, Ley General Tributaria. RD 939/2005 de 29 de julio. Reglamento General de Recaudación. Ley 39/2015 de 01 de octubre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, Régimen Jurídico Sector Público.	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley 58/2003, 17 de diciembre, Ley General Tributaria. RD 939/2005 de 29 de julio. Reglamento General de Recaudación. Ley 39/2015 de 01 de octubre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, Régimen Jurídico Sector Público.	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley 58/2003, 17 de diciembre, Ley General Tributaria. RD 939/2005 de 29 de julio. Reglamento General de Recaudación. Ley 39/2015 de 01 de octubre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, Régimen Jurídico Sector Público.	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley 58/2003, 17 de diciembre, Ley General Tributaria. RD 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación. Ley 39/2015 de 01 de octubre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, Régimen Jurídico Sector Público. Ley General Presupuestaria y normativa anexa estatal, autonómica y local. Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, Estatuto Básico del empleado público y resto de legislación en materia de Función Pública. Legislación laboral general y de Seguridad Social.
b) Fines del tratamiento	Gestionar de manera adecuada los datos contenidos en el fichero. Gestión tributaria y de recaudación. Gestión económica-contable. Gestión de la deuda pública y tesorería. Gestión de catastros inmobiliarios rústicos y urbanos. Función estadística pública. Procedimientos administrativos. Registro de entrada y salida de documentos. atención al ciudadano.	Tratamiento de los datos necesarios para gestionar y recaudar por vía ejecutiva el cobro de tributos de ámbito local. Gestión tributaria y de recaudación. Gestión Económica contable. Gestión fiscal. Gestión de la deuda pública y tesorería. Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines administrativos. Procedimientos administrativos. Registro de entrada y salida de documentos. Atención al ciudadano.	Gestión de las sanciones impuestas por los ayuntamientos. Gestión tributaria y de recaudación. Gestión económico-contable. Gestión de la deuda pública y tesorería. Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines administrativos. Procedimientos administrativos. Registros de entrada y salida de documentos. Gestión sancionadora.	Gestión administrativa y laboral del personal del organismo autónomo. Gestión de personal. Gestión de nómina. Formación de personal. Acción social a favor del personal de las administraciones públicas. Promoción y selección de personal, oposiciones y concursos, prevención de riesgos laborales, control horario, control de incompatibilidades.
c) Colectivo	Todos aquellos que tengan el carácter de contribuyente.	Contribuyentes con tributos pendientes.	Contribuyentes con tributos pendientes	Personal de REGTSA
c) Categorías de Datos	<ul style="list-style-type: none"> Datos de carácter identificativo: DNI /NIF, Nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono. Datos de características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad. Datos de circunstancias sociales: características de alojamiento, vivienda, propiedades y posesiones. Datos económico – financieros: Inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios, datos de deducciones impositivas / impuestos, subsidios y beneficios. 	<ul style="list-style-type: none"> Datos de carácter identificativo: DNI /NIF, Nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono. Datos de características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad. Datos de circunstancias sociales: propiedades y posesiones. Datos económico – financieros: Inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos de deducciones impositivas / impuestos, subsidios y beneficios. Datos de infracciones: Infracciones administrativas 	<ul style="list-style-type: none"> Datos de carácter identificativo: DNI /NIF, Nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono. Datos de características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad. Datos de circunstancias sociales: propiedades y posesiones. Datos económico-financieros: Inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios. Datos de infracciones: Infracciones administrativas 	<ul style="list-style-type: none"> Datos de carácter identificativo: DNI /NIF, Nº SS/ Mutualidad, Nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono. Datos de características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad. Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones y experiencia profesional. Datos de detalles del empleo: cuerpo/ escala, categoría / grado, puesto de trabajo, datos no económicos de la nómina, historial del trabajador. Datos económico – financieros: ingresos y rentas, datos bancarios, datos económicos de la nómina, datos de deducciones impositivas / impuestos. Datos especialmente protegidos: salud.
d) Categoría destinatarios	Todos los autorizados por la legislación vigente			
e) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.			
f) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo establecido por la legislación vigente.			
g) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AEPD.			
h) Entidad responsable	ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA			
i) Delegado de Protección de Datos	Luis Jesús Martín Martín			